

Resolución de Decanato **1279 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.374/2025 – Llamado a Concurso Cerrado Interno – Director
General Administrativo Académico – Categoría 1 – Fac. Cs. Naturales –
Universidad Nacional de Salta.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales con dependencia directa de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 1 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. Anita Isabel Mamani, según consta en Res. D 1265/2024 – NAT – UNSa.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal nodocente de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo - con el pertinente cronograma.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 – con dependencia directa de Decanato - Agrupamiento Administrativo de la planta permanente de personal nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

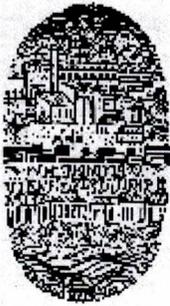
- REMUNERACION: \$ 1.843.306,48 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos seis con 48 ctvos.) más adicionales particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: Inicialmente de 08:00 a 15:00 Horas, de Lunes a Viernes, (puede ser modificado por razones del servicio) en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) u otros habilitantes para el cargo.
- Experiencia sólida comprobable en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Paquete Office, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, SUDOCU y Boletín Oficial de UNSa.
- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad para proyectar, trabajar en equipo y excelente disposición para instrumentar acciones de mejora en



Resolución de Decanato **1279 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.374/2025 – Llamado a Concurso Cerrado Interno – Director
General Administrativo Académico – Categoría 1 – Fac. Cs. Naturales –
Universidad Nacional de Salta.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2025

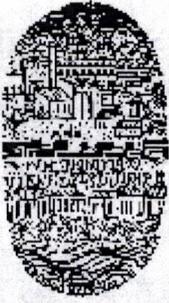
los aspectos administrativos – académicos de la institución.

- Capacidad para organizar, dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa.
- Conocimientos de los documentos y de las normativas vigentes en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente, Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Ética a la Función Pública N° 25.188.
- Ley de Migraciones 25871 y Decreto 70/17
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72 y su modificatoria Decreto 894/2017., Dto. 1883/91.
- Dto. 336/2017 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos”. Dcto. 256/2017.
- Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 25326.
- Ley Micaela N° 27.499.
- Res. CS N° 500/19 – “Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 256/2021 PEN de nueva regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Disposición 9/17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Certificaciones de títulos.
- Disposición 3186/23 – Manual de procedimiento para la obtención de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios, emitidos por Instituciones Universitarias Nacionales.
- Titulaciones de carreras pertenecientes al Régimen del Art. 43, Ley de Educación Superior 24521.
- Normas para el funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la expedición de diplomas de la Universidad, Res. R. 529/75.
- Res. CS 676/86: Reválida de títulos.
- Res. Ministerial 1870/2016: Sistema nacional de Reconocimiento académico.
- Sistema SIDCer (SPU – Ministerio de Educación) – Legalización de títulos.

- Res. CS 007/2016: Misiones y funciones de los cargos administrativos de la Dirección General Administrativo Académico.
- Res CS 141/96: Reglamento Electoral General de UNSa.
- Res. R 343/83: Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.
- Res. CS 350/1987 y modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 Y 066/90). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Profesores.
- Res CS 661/1988 y modificatorias (313/89, 522/89, 069/90 Y 169/95). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia.
- Res. CS 301/1991 y modificatoria, Res. CS 030/99, Res. CS 181/99, Res. CS 222/04, Res CDNAT-2010-412 y Res. CDNAT-2010-444: Reglamento para la provisión Auxiliares alumnos.
- Res. CDNAT-2010-0280: Reglamento de Adscripciones de Profesionales.
- Res. CDNAT-2022-0297 – Reglamento para Profesionales Adscriptos para al Museo de Ciencias Naturales.
- Res. CDNAT-2014-198: Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.
- Res. CS 368/2023: Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. CD 118/2023 y Res. CDNAT-2023-602: Reglamento de provisión de cargos Docentes interinos, Res. CD 118/2023 y Res. CDNAT-2023-602.
- Res. CS 489/84 y sus Resoluciones modificatorias y complementarias CS 731/86, 126/88, 188/89, 030,317/98, 117 Y 139/14: Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.
- Normativa sobre alumnos vocacionales, Res. CS 139/17 y 574/17.
- Régimen de admisión de alumnos extranjeros: www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros.
- Normativa sobre Diplomas, Res. CS 498/2005, Res. CS 138/2009.
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní).
- Reglamentos de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 380/12.



Resolución de Decanato **1279 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.374/2025 – Llamado a Concurso Cerrado Interno – Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Fac. Cs. Naturales – Universidad Nacional de Salta.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2025

- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, Res. CS 128/21 y su modificatoria, Res CS 363/99.
- Res. R. 1096/16 relativa a la declaratoria de “Interés Universitario”, “Académico” y de “Interés” y al otorgamiento de “Auspicios” a actividades a desarrollarse en la Universidad.
- Res. CDNAT-2022-545: Programa de Política Académica.
- Res. CS 502/12 y CS 125/22: Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. R-N° 656/95 y CS N°158/96: Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años.
- Conocimientos de las carreras de grado y postgrado de la Facultad y de carreras que tienen dependencia académica de ésta unidad académica (Sedes Regionales y Anexos).
- Res. CDNAT-2002-205 y Res. CDNAT- 2014-016: Funciones del Personal Docente – Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CDNAT-2023-0385: Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CS N° 014/14, Régimen de Permanencia, y sus modificatorias.
- Res. CS N° 472/89, Reglamento de Año Sabático.
- Res. CS N° 425/22, Notificaciones Electrónicas. Res. CDNAT-2020-185.
- Res. CS N° 332/06, Normas para elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios.
- Res. DNAT-2021-0954 – Extensión de Funciones.
- Res. CS 259/22: Reglamento General de Implementación y funcionamiento de carreras de postgrado.
- Res. R. 640/21 y CS 151/21: Reglamento de curso de postgrado presenciales y/o distancia.
- Ordenanza CONEU N° 075/23 – Acreditación de carreras de grado.
- Ordenanza N° 064/17: Evaluación de carreras postgrado reconocimiento oficial.
- Ordenanza N° 065/17: Acreditación de carreras de postgrado.
- Res. CS 057/99 – Reglamento de Juicio Académico.
- Res. CS 585/16, Res. CS 211/17, CS 261/19, CS 300/19 – Aplicación Art. 14 de CCT Docente.
- Manejo de documentos administrativos y su tramitación, propios del sector.

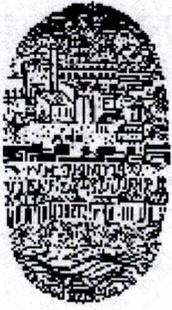
ARTÍCULO 3°.- Fíjese la Misión y Funciones del cargo del presente llamado, aprobadas por Res. CS 007/16:

Misión:

- Ejercer la jurisdicción administrativa del área general académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de la legislación vigente, participando como apoyo en la formulación de las políticas académicas y facilitando las actividades administrativas e institucionales con relación a la organización, coordinación, información y nexos de comunicación entre docentes y alumnos, asegurando los estándares de calidad y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales según los objetivos de la institución.

Funciones:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general del área de su competencia.
- Asistir a la estructura de conducción de la Facultad en todo lo concerniente a su gestión.
- Contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.
- Tener a su cargo la planificación, supervisión y control del desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, a la carrera de los docentes y al orden de los estudios.
- Proponer, intervenir y elevar a los órganos de gobierno de la Facultad para aprobación, iniciativas y mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Supervisar en todo lo relativo al apoyo administrativo de la enseñanza del 4° nivel y a docencia, concursos docentes y régimen de permanencia.
- Participar como apoyo administrativo en la preparación, diseño y reformas curriculares de los planes de estudio de las distintas carreras.
- Programar capacitación para el Personal de Apoyo Universitario del área académica, tendiente a optimizar su



Resolución de Decanato **1279 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.374/2025 – Llamado a Concurso Cerrado Interno – Director
General Administrativo Académico – Categoría 1 – Fac. Cs. Naturales –
Universidad Nacional de Salta.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2025

desenvolvimiento y mejorar el ambiente de trabajo.

- Contribuir en la recopilación de antecedentes y proyectos de modificación de reglamentos que conforme al Estatuto de la Universidad, deban ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase el siguiente cronograma para el presente llamado:

- **PUBLICIDAD:** A partir del 26 de agosto de 2025 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Presentar Formulario de Inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificados - autenticados (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 17 de septiembre de 2025 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- **NÓMINA DE ASPIRANTES:** A partir del 24 de septiembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles.
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 24 de septiembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** El 08 de octubre de 2025 a horas a 9:00 en Facultad de Ciencias Naturales. Presentar Documento de Identidad, sin excepción.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- **PUBLICIDAD DE DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria, dirigirse a la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Designese al Jurado y solicítese a los mismos sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

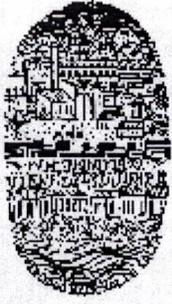
TITULARES

Cr. Leonardo Federico GOTTIFREDI – UBA
Téc. Gladys Graciela LEIVA – UNSa
CPN. Pedro Ernesto Saraza VILLANUEVA - UNT

SUPLENTES

Lic. Daniel E. DURÁN – UNSJ
Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI – UNSa
Téc. Lía Etel Rojo - UNaM

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que actuarán como veedores por APUNSa., los Sres. Carla Rivero (titular) y José María Colodro (suplente).



Resolución de Decanato **1279 / 2025 - NAT -UNSa**

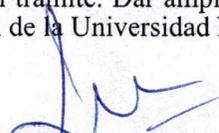
Expediente N° 10.374/2025 – Llamado a Concurso Cerrado Interno – Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Fac. Cs. Naturales – Universidad Nacional de Salta.

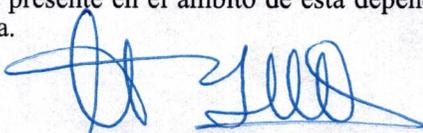
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2025

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSa, Jurado, veedores, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite. Dar amplia difusión de la presente en el ámbito de esta dependencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Lilitana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales